



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 21 octubre de 2020.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**DANIEL ZELAYA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ ***“RECONVERSIÓN, INSTALACION DE LUMINARIA, PARQUIZACION Y REMODELACION DE LA ROTONDA UBICADA SOBRE AVENIDA HIPOLITO IRIGOYEN ENTRE PSJE MANUEL PEDRAZA Y EL INGRESO DEL BARRIO VILLA EUMELIA EN CIRCUITO N°5 AL SUR DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL”*** en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

## **FUNDAMENTOS:**

Señores concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene por Objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, ***“RECONVERSIÓN, INSTALACION DE LUMINARIA, PARQUIZACION Y REMODELACION DE LA ROTONDA UBICADA SOBRE AVENIDA HIPOLITO IRIGOYEN ENTRE PSJE MANUEL PEDRAZA Y EL INGRESO DEL BARRIO VILLA EUMELIA EN CIRCUITO N°5 AL SUR DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL”***, al Sur de esta ciudad capital. -

esta solicitud es motivada por los vecinos del sector atento a al crecimiento de manera exponencial de este circuito en estos últimos tiempos, por lo que lleva a solicitar la realización de esta puesta en valor para esta rotonda a los efectos de poder jerarquizar , mejorar y embellecer este lugar, ya que es unos de los puntos más importantes de la capital, siendo así un acceso a distintos barrios de cada sector en donde se encuentran apostada la misma, La principal misión de esta rotonda es la de garantizar el correcto funcionamiento de la intersección es por eso que es muy importante la iniciación de la puesta en valor con las obras que se solicitan para esta rotonda. -

Cabe destacar que puntualmente, se encuentra apostada en el circuito 5, por lo que se pretende recuperar este espacio público para que los vecinos puedan disfrutar de estos accesos con las reconversiones y remodelaciones correspondientes, ya que hoy en día esta rotonda no cuenta con



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

parquización, ni el diseño correspondiente, es por eso que se solicita la intervención de la Municipalidad De San Fernando Del Valle De Catamarca para la puesta en valor de este espacio. –

El objetivo del presente proyecto consiste en que se pueda brindar una vida urbana a los vecinos, que sea aprovechado por toda la población y turistas, esta rotonda está ubicada es una zona de recreación, lugar que nos permite ilustrar esta obra, La demanda surge de la inquietud manifestada por los vecinos de este circuito que transitan a diario por estas zonas, Motivo por el cual se necesita.-

Considero que, con la creación de dicho Proyecto, buscamos reforzar el embellecimiento y sobre todo la Higiene de estas rotondas ubicadas en lugares tan importantes de esta ciudad Capital. Asimismo, con la remodelación y reconversión, lograríamos urbanizar gran parte de este sector, para el beneficio de nuestros vecinos de este circuito y toda la ciudad. -

Este proyecto es totalmente necesario, para los vecinos del sector ya que hemos iniciado una puesta en valor en todos los sectores de este circuito, es necesario para realizar la construcción de un circuito urbanístico de la ciudad, pero sobre todo teniendo en cuenta en el lugar donde se encuentra. -

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza. -



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNESE reconversión, instalación de luminaria, parquizacion y remodelación de la rotonda ubicada sobre avenida Hipólito Irigoyen entre psje Manuel Pedraza y el ingreso del barrio villa eumelia en circuito n°5 al sur de nuestra ciudad capital (Se adjunta anexo N°1, que forma parte de la presente ordenanza).-

**ARTICULO 2°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3°:** De Forma.-



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**ANEXO 1:**

